III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 5 de agosto de 2022 finalizó el segundo plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición libre una plaza de técnico/a Gestión Medioambiental, vacante en la plantilla de El Escorial y encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2, cuya segunda convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 163, de fecha 8 de julio de 2022.

De conformidad con las bases modificadas de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios digital de la Corporación y mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 153, de fecha 29 de junio de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos de las referidas pruebas, con indicación en su caso de las causas de exclusión.

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***0894**	BUENO LEÓN, BLANCA	b)
***3403**	POLLEDO MAGAÑA, MARÍA ISABEL	a)
***4539**	SERRANO LAPUENTE, CARMEN	a) y b)
***6360**	VIZCAINO RUIZ, ALFONSO	a) y b)

* Causa de Exclusión:

a) Falta de pago de la tasa en el plazo establecido (no subsanable).
b) No presenta titulación requerida (Grado en ciencias ambientales, biología, arquitectura, ingeniería industrial, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería de montes, ingeniería forestal, ingeniería agrícola y geografía).

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de los aspirantes excluidos y las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón digital del Ayuntamiento de El Escorial, como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Designar como miembros del Tribunal a:

Presidenta:

— Titular: D.ª Alema Aparicio Buezas, técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torrelodones.
Suplente: D.ª Alicia Beliz Mendiola, técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torrelodones.

Secretaria:

— Titular: D.ª Carolina Aranaz Tudela, gestora Administrativa "B" del Ayuntamiento de El Escorial.
Suplente: D.ª Carolina del Campo Gala, técnica del Ayuntamiento de El Escorial.

Vocales:

— Titular: D.ª Paloma Ramírez Pastor, funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional.
Suplente: D.ª Paula Fernández Estévez, funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional.

BOCM-20221011-68

— Titular: D. Carlos Alonso Alonso, coordinador técnico de los Servicios Técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Collado Villalba.
Suplente: D. Guillermo Alonso Pintado, técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Collado Villalba.
— Titular: D. Jesús Serrano Blanco, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Soto del Real.
Suplente: D. David Torres Diéguez, jefe de Área de la Agencia de Vivienda Social de la CAM.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones. Si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en tablón de anuncios digital del Ayuntamiento.

Quinto.— Sin perjuicio de la admisión provisional de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

En El Escorial, a 28 de septiembre de 2022.—El concejal-delegado de Personal, Óscar Muro Alonso.

(01/18.972/22)

BOCM-20221011-68